



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1. Denominación de la contratación

Adquisición de camisas, camisetas y chalecos institucionales para la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es)

Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional

3. Finalidad Pública

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SJC – SERVIR tiene entre sus funciones coordinar aspectos de comunicación, imagen y protocolo de la institución; y siendo política de comunicación social de obligatorio cumplimiento, para todas las entidades del Poder Ejecutivo, alinear algunos elementos visuales con la identidad usada por las autoridades en el Estado peruano.

Las camisas, camisetas y chalecos institucionales de SERVIR representan la indumentaria corporativa de la institución, siendo los símbolos de reconocimiento ante la sociedad y significantes de diferenciación ante otras instituciones, en ese sentido, es preciso que los voceros y personal que desarrolle procesos de representación de la institución porte la indumentaria en las diversas actividades que SERVIR programa hacia la sociedad o en la participación de actividades con otras instituciones.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional no ha solicitado la adquisición de chalecos institucionales en los últimos cinco años.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General: Contar con elementos visuales que permitan a los voceros de la entidad mostrar la marca SERVIR en sus actividades.

5.2. Objetivo Específico:

- Adquirir camisas manga corta y larga para la labor de vocería de la alta dirección de SERVIR.
- Adquirir chalecos para las acciones de supervisión y actividades donde participe SERVIR.
- Adquirir camisetas para las actividades de representación institucional.

6. Actividad del POI

| | | |
|--|--|---|
| OEI.04 Fortalecer la gestión institucional de SERVIR | AEI 04.01. Sistemas administrativos fortalecidos en SERVIR | 4.1.5 Gestión de la comunicación y fortalecimiento de la imagen institucional |
|--|--|---|

7. Alcance y Descripción de los bienes a contratar

7.1. Características y condiciones



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Las indumentarias a adquirir debe contar con las siguientes características:



Características técnicas

| Artículo | Características | Imagen referencial | Cantidad |
|---|---|--------------------|----------|
| Chalecos institucionales | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de tela: Drill 100% Algodón de color rojo, similar al logo institucional. • Dos logos bordados con hilo en el pecho (LOGO PCM: 6.5x1.45cm / LOGO SERVIR: 4.8x1.5cm) • Un logo bordado en la parte de atrás del chaleco (SERVIR: 19x6cm) • Detalles: Con cierres de metal y broches de tapa A, color plateado. • Tallas: XXXL (1), XXL (1), XL (2), L (9), M (9), S (3) | | 25 |
| Chalecos institucionales para supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de tela: Drill 100% Algodón de color rojo, similar al logo institucional. • Dos logos bordados con hilo en el pecho (LOGO PCM: 6.5x1.45cm / LOGO SERVIR: 4.8x1.5cm) • La palabra SUPERVISIÓN bordada, en color blanco, en la parte de atrás del chaleco, de acuerdo a la imagen referencial. • Un logo bordado en la parte de atrás del chaleco (SERVIR: 19x6cm) • Detalles: Con cierres de metal y broches de tapa A, color plateado. • Tallas: L (5) M (5) | | 10 |
| Camisas institucionales manga corta | <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de tela: Oxford • Modelo de corte: Recto o princesa, dependiendo del género de la persona a la que se le tome la talla (Mujer=princesa / hombre=recto). • Modelo de bolsillo: Bolsillo sin tapa de la misma tela en el lado izquierdo. • Tipo de unión de cuerpo: Costura tipo cerradora con puntada de seguridad. • Logotipo de SERVIR: Bordado con hilo 100% algodón y colores de acuerdo a tabla MS-PAINT del sistema Windows en el lado derecho de la prenda. • Tallas: A medida de 7 personas, Se elaborará dos camisas para cada persona¹. | | 14 |

¹ El contratista deberá tomar las medidas a siete personas en la entidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | | |
|---|---|--|----|
| Camisas institucionales manga larga | <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de tela: Oxford ● Modelo de corte: Recto o princesa, dependiendo del género de la persona a la que se le tome la talla (Mujer=princesa / hombre=recto). ● Modelo de bolsillo: Bolsillo sin tapa de la misma tela en el lado izquierdo. ● Tipo de unión de cuerpo: Costura tipo cerradora con puntada de seguridad. ● Logotipo de SERVIR: Bordado con hilo 100% algodón y colores de acuerdo a tabla MS-PAINT del sistema Windows en el lado derecho de la prenda. ● Tallas: A medida de 7 personas. Se elaborarán dos camisas para cada persona². |  | 14 |
| Polos camiseros manga corta y manga larga | <p>12 polos manga corta y 12 polos manga larga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de tela: Piqué 30/1 y/o Piqué 24/1. ● Composición de tela: 100% algodón. ● Teñido en colores: Colorantes reactivos. ● Modelo de cuello: Camisero (Composición – algodón). ● Modelo de corte: Hombre, corte recto ● Modelo de tapetera: Doblado en ambas partes del hombro. ● Basta: Doblado con abertura a los costados de la cintura. ● Tipo de unión de cuerpo: Costura tipo remalle con puntada de seguridad. ● Logotipo de SERVIR: Bordado con hilo 100% algodón y colores de acuerdo a tabla MS-PAINT del sistema Windows en el lado derecho de la prenda ● Tallas: 2 polos manga corta y 2 polos manga larga talla XXXL. ● 10 polos manga corta y 10 polos manga larga talla XL |  | 24 |

La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional facilitará al **contratista** el logo institucional en alta calidad para las impresiones.

7.2 Garantía comercial

3 meses contados a partir del día siguiente de otorgado la conformidad del bien, **para ello, el postor deberá presentar en su oferta una carta de garantía por dicho periodo.**

7.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

- Área que coordinará con el contratista: La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, como área usuaria de la compra.

² El **contratista** deberá tomar las medidas a siete personas en la entidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Subjefatura de
Comunicaciones e Imagen
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Área responsable de la medida de control: La Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, como área usuaria de la compra.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad de la compra estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien otorgará la conformidad en un plazo máximo de siete (7) días calendario de efectuada la entrega en Almacén de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

7.4 Visita y muestras

Muestras

El **contratista** deberá presentar una muestra de cada prenda señalada en el numeral 7.1.

7.5 Requisitos del proveedor y/o del personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural y/o jurídica
- RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.

Experiencia en la especialidad

Experiencia del proveedor: El proveedor debe tener experiencia por un monto facturado acumulado de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), en venta de chalecos y/o polos y/o camisas y/o casacas y/o chalecos y/o indumentaria institucional para entidades públicas o privadas.

Acreditación:

Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestra la experiencia requerida.

7.6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar

Lugar de entrega del bien: Los bienes serán entregados en el almacén de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, sito en la Avenida Arequipa 934 – Lima/Lima/Lima.

Plazos:

- **Plazo para entrega de los diseños:** La SJCI tendrá como plazo de entrega del logo institucional tres (3) día calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra. Cabe precisar, que el logo será remitido al e-mail señalado en la propuesta **del Contratista**.
- **Plazo para entrega de muestras:** El plazo para que el contratista presente las muestras a la SJCI será hasta tres (3) días calendarios, contados a partir del día siguiente de remitido los diseños al e-mail señalado en la propuesta.
- **Plazo para levantamiento de observaciones** (cuando corresponda): El plazo para que el contratista levante las observaciones realizadas a las muestras será de hasta dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de dichas observaciones, a través del e-mail señalado en la propuesta. Este plazo para el



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

levantamiento de observaciones se considerará nuevamente en caso existan nuevas observaciones respecto a las muestras.

- **Plazo para aprobación de muestras:** La SJCI tendrá como plazo de aprobación de muestras hasta cuatro (4) días calendario contados a partir del día siguiente de recibida las muestras sin observaciones; la cual será comunicada al e-mail señalado en la propuesta **del Contratista**.
- **Plazo para entrega de bienes:** El plazo de entrega final de los bienes será de hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación **de la SJCI** enviado por e-mail de la aprobación de la muestra.

8. Modalidades de pago

El pago será único al 100%, después de la conformidad de la compra **la cual** estará a cargo de la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien otorgará la conformidad en un plazo máximo de siete (07) días calendario de recibido el entregable.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta, según corresponda, al correo electrónico institucional señalado por dicha área.

9. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

10. Otras penalidades aplicables

| Otras Penalidades | | | |
|-------------------|---|--|---|
| Nro. | Supuesto de aplicación de penalidad | Forma de Cálculo | Forma o procedimiento de verificación |
| 1 | No entregar los muestras dentro del plazo establecido. | 0.5% de la UIT. La penalidad se aplicará por cada día de atraso | Según informe emitido por el responsable del área usuaria |
| 2 | No entregar los levantamientos de observaciones de las muestras dentro del plazo establecido. | 0.5% de la UIT. La penalidad se aplicará por cada día de atraso | Según informe emitido por el responsable del área usuaria |

11. Anticorrupción y Antisoborno



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Subjefatura de
Comunicaciones e Imagen
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

12. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

13. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Subjefatura de
Comunicaciones e Imagen
Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

14. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos será de un (01) año contado a partir de otorgada la conformidad **por parte del área usuaria**.

16. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.